



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00128 - 2016-A/MPMN

Moquegua, 11 MAR. 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la ciudad de Moquegua tiene el honor de contar con la grata visita del Dr. ANIBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA Ministro de Salud, con motivo de la " XXIV Reunión Nacional de la Comisión de la Salud", que se desarrolla el día 10 y 11 de Marzo del presente en el auditorio del Centro Cultural Santo Domingo de nuestra ciudad;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto considera oportuno extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidad, quien nos honra con su presencia en la ciudad de Moquegua, resaltando su valioso aporte a la salud en nuestro País;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al Dr. ANIBAL VELÁSQUEZ VALDIVIA Ministro de Salud, con motivo de su grata visita a Moquegua en la "XXIV Sesión Ordinaria de la Comisión Intergubernamental de Salud", cuyo objetivo es desarrollar la gestión descentralizada en salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Hugo Saías Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAÍAS QUISPE MAMANI
ALCALDE